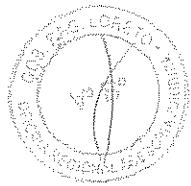




## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°42

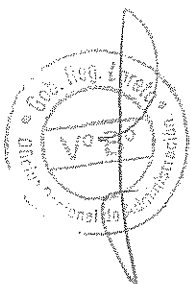
-2013-GRL-P

Belén 28 ENERO DEL 2013



Visto, el Oficio N° 572-2012-GRL-ORDN, de fecha 27 de noviembre de 2012 y Oficio N° 062-2013-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 09 de enero de 2013, remitidos por el Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional y por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, respectivamente, referido a la aprobación del **Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2013 de la Oficina Regional de Defensa Nacional**, y;

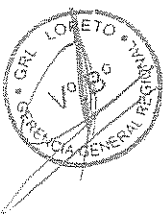
### CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias la Ley N° 27902 y Ley N° 28013, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica; consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante Resolución del titular;



Que, conforme lo establece el artículo 71º, numeral 71.3 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 197-2012 -GRL-P, de fecha 03 de abril de 2012, se aprobó la Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto"-Modificada, cuyo objetivo es establecer procedimientos de carácter técnico y operativo que permitan a las instancias del Gobierno Regional de Loreto formular sus Planes Operativos bajo un esquema que articulen, armoniosa y coherentemente, la asignación de los recursos públicos con criterio de uniformidad, que faciliten a posteriori la labor de estadística, monitoreo, evaluación, corrección o ajustes que sean necesarios en el documento de gestión;



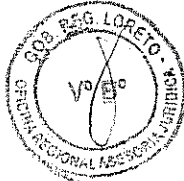
Que, bajo este contexto, la Oficina Regional de Defensa Nacional, ha elaborado el **Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2013**, documento técnico de gestión que cuantifica las actividades y proyectos a realizar en el presente año, en materia de Defensa Nacional y Defensa Civil;

Que, mediante el Oficio N° 062-2013-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 09 de enero de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a través de su Órgano correspondiente, que luego de revisado y evaluado el contenido del Plan Operativo Institucional 2012 de la Oficina Regional de Defensa Nacional, lo encuentra concordante con la Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT y con el Presupuesto

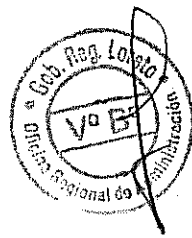


## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **42** -2013-GRL-P

Belén, 28 ENERO DEL 2013



Institucional de Apertura año 2013, indicando que el mismo tiene un presupuesto inicial de **Dos Millones Cincuenta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 2.056.562.00)**, presupuesto que se encuentra desagregado de la siguiente manera: **Un Millón Noventa y Dos Mil Quinientos Sesenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'092,562.00)**, corresponden a la Fuente de Financiamiento **00 Recursos Ordinarios y Novecientos Sesenta y Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 964,000.00)**, corresponden a la Fuente de Financiamiento; **18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**;



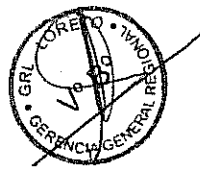
Que, en mérito a las consideraciones que anteceden se hace necesario aprobar el **"Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 de la Oficina Regional de Defensa Nacional"**;



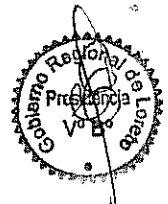
Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto. Aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR de fecha 08 de enero de 2010;

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el **Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2013 de la Oficina Regional de Defensa Nacional**, del Gobierno Regional de Loreto, el mismo que consta de siete (07) ítems, contenidos en treinta y siete (37) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución, cuyo presupuesto inicial asciende a la suma de **Dos Millones Cincuenta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 2.056.562.00)**, presupuesto que se encuentra desagregado de la siguiente manera: **Un Millón Noventa y Dos Mil Quinientos Sesenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'092,562.00)**, corresponden a la Fuente de Financiamiento **00 Recursos Ordinarios y Novecientos Sesenta y Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 964,000.00)**, corresponden a la Fuente de Financiamiento; **18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**.



**ARTICULO 2°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2013, en la Cadena Funcional Programática siguiente:

|                     |   |          |                                              |
|---------------------|---|----------|----------------------------------------------|
| PLIEGO              | : | 453      | GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO |
| UNIDAD EJECUTORA    | : | 001      | SEDE CENTRAL                                 |
| PROGRAMA            | : | 9001     | ACCIONES CENTRALES                           |
| PROYECTO / PRODUCTO | : | 3.999999 | SIN PRODUCTO                                 |

# RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 42 -2013-GRL-P

Belén, 28 ENERO DEL 2013

ACTIVIDAD / ACCIONES DE  
INV./ OBRA  
FUNCIÓN  
PROGRAMA FUNC.  
SUBPROGRAMA FUNC.

: 5.000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR  
: 05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD  
: 006 GESTIÓN  
: 0007 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR  
DIFUSIÓN DE LA PREVENCIÓN Y  
ATENCIÓN DE DESASTRES EN LA  
REGIÓN LORETO (OFICINA REGIONAL DE  
DEFENSA NACIONAL)

FINALIDAD  
CATEGORIA DEL GASTO /  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

|    |                                                                        |     |           |
|----|------------------------------------------------------------------------|-----|-----------|
| 00 | RECURSOS ORDINARIOS                                                    | SI. | 216.000   |
| 2  | GASTOS CORRIENTES                                                      |     | 216.000   |
| 3  | BIENES Y SERVICIOS                                                     |     | 216.000   |
| 18 | CANON Y SOBRECANON,<br>REGALIAS, RENTA DE<br>ADUANAS Y PARTICIPACIONES | SI. | 964.000   |
| 2  | GASTOS CORRIENTES                                                      |     | 561.000   |
| 3  | BIENES Y SERVICIOS                                                     |     | 561.000   |
| 2  | GASTOS DE CAPITAL                                                      |     | 403.000   |
| 6  | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS<br>NO FINANCIEROS                               |     | 403.000   |
|    | TOTAL                                                                  | SI. | 1.180.000 |

PROGRAMA

: 0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y  
ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR  
DESASTRES  
ENTIDADES CON CAPACIDADES PARA LA  
PREPARACIÓN Y MONITOREO ANTE  
EMERGENCIAS POR DESASTRES  
: 3.000435 DESARROLLO DE LOS CENTROS DE  
OPERACIÓN DE EMERGENCIAS  
: 5.001604  
: 05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD  
: 016 GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS  
: 0036 ATENCIÓN INMEDIATA DE DESASTRES

PROYECTO / PRODUCTO  
ACTIVIDAD / ACCIONES DE  
INV./ OBRA  
FUNCIÓN  
PROGRAMA FUNC.  
SUBPROGRAMA FUNC.

FINALIDAD  
CATEGORIA DEL GASTO /  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

|    |                       |     |         |
|----|-----------------------|-----|---------|
| 00 | RECURSOS ORDINARIOS   | SI. | 876.562 |
| 2  | GASTOS CORRIENTES     |     | 876.562 |
| 3  | BIENES Y<br>SERVICIOS |     | 876.562 |
|    | TOTAL                 | SI. | 876.562 |



# RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°

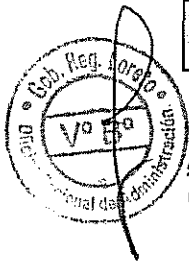
42 2013-GRL-P

Belén,

28 ENERO DEL 2013



| RESUMEN                                                             |     |           |
|---------------------------------------------------------------------|-----|-----------|
| 00 RECURSOS ORDINARIOS                                              | SI. | 1.092.562 |
| 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | SI. | 964.000   |
| TOTAL                                                               | SI. | 2.056.562 |



**ARTICULO 3°.-** Notificar la presente Resolución, a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO  
PRESIDENTE (e)

